



San José, 30 de julio de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas del treinta de julio del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho).

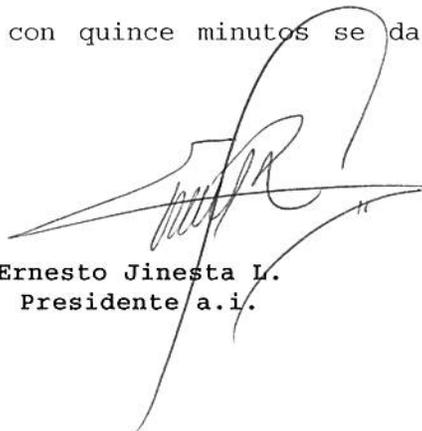
El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 012566. Expediente 14-009727-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de hábeas corpus contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, SUPERVISOR DE SEGURIDAD DEL ÁMBITO E. Se declara sin lugar el recurso.
2	Sentencia 2014 - 012567. Expediente 14-011029-0007-CO. A las dieciséis horas con un minutos. Recurso de hábeas corpus contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia 2014-12469 de las 16:01 horas del 29 de julio de 2014. El Magistrado Castillo Víquez y las Magistradas Hernández López y Abdelnour Granados salvan el voto y declaran con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del imputado; además, disponen repetir la audiencia de medidas cautelares con otro juez dentro del plazo máximo de 48 horas. El Magistrado Cruz pone nota.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.